

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 3122/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES;

QUE el M.M.O. CLAVEL ha desarrollado eficientemente las tareas encomendadas;

QUE por Nota N° 3192/13 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 085/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES y establecer que el M.M.O. CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza N° 087/07-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / I-2-

Básico de la Función Pública–Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. Nº 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública–Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza Nº 087/07-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplir. ARCRNESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

655